

Cayhuayna, 14 de julio de 2021.

**VISTOS**, los documentos que se acompañan en ocho (08) folios;

**CONSIDERANDO:**

Que el servidor Bach. FRANZ HILTON AHUANLLA SANTIAGO, personal contratado bajo la modalidad de servicio – CAS, presenta su carta de renuncia como profesional contratado CAS en el puesto de Soporte Técnico para el Centro de Idiomas, expresando su agradecimiento; carta derivada por el Jefe del Centro de Idiomas de la UNHEVAL, con Oficio N° 075-2021-UNHEVAL/CID-J, dando como finalizado sus labores hasta el día 30 de junio de 2021;

Que el Jefe del Centro de Idiomas – UNHEVAL, con Oficio N° 077-2021-UNHEVAL/CID-J, del 09.JUL.2021, comunica que da por aceptada la renuncia irrevocable del Sr. Bach. FRANZ HILTON AHUANLLA SANTIAGO, contratado por la modalidad CAS;

Que el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, con Oficio N° 0513-2021-UNHEVAL-URH/J, 09.JUL.2021, comunica que el servidor Bach. FRANZ HILTON AHUANLLA SANTIAGO, personal contratado bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios – CAS, ha presentado su carta de renuncia a su puesto de trabajo de Soporte Técnico. Además, comunica que se da por aceptada la solicitud del Jefe del Centro de Idiomas con el Oficio N° 077-2021-UNHEVAL/CID-J, exonerándole el tiempo de presentación de renuncia, por lo que, opina que debe darse por aceptada a su solicitud, siendo su último día de trabajo el 30 de junio de 2021; en ese sentido debe emitirse el acto administrativo;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído Digital N° 1940-2021-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220; por el Estatuto y el Reglamento General de la UNHEVAL; por la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir el 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

**SE RESUELVE:**

- 1º **EXONERAR** del plazo de ley, al servidor contratado CAS Bach. **FRANZ HILTON AHUANLLA SANTIAGO**, de dar aviso previo sobre su renuncia a la entidad; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2º **ACEPTAR**, en vías de regularización, la renuncia voluntaria formulada por el servidor CAS Bach. **FRANZ HILTON AHUANLLA SANTIAGO**, mediante escrito presentado el 25 de junio de 2021, al cargo en la cual venía desempeñándose, bajo el régimen especial de contratación administrativa de Servicios - CAS, a partir del 30 de junio de 2021, expresándole el agradecimiento a nombre la UNHEVAL por los servicios prestados; por el expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 3º **DISPONER** que el servidor mencionado en el primer numeral, cuya renuncia se tiene por aceptada, realice la entrega del cargo con el respectivo acervo documentario y bienes muebles, bajo responsabilidad; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 4º **DISPONER** que la Jefatura de la Unidad de Recursos Humanos adopte las acciones complementarias.
- 5º **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y al interesado.

Regístrese, comuníquese y archívese.



**DR. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL**  
RECTOR



**Abog. YERSLEY KATH FIGUEROA QUIÑONEZ**  
SECRETARIA GENERAL

Distribución:  
Rectorado-VRAcad.-VRInv.  
AL-OCI-Transparencia  
DDAMO-DIGA-URH-SUEyC-SURPyC-File-Archivo

me transcribe y da de  
documento y demás fines  
Abog. Yersley Kath Figueroa Quinonez  
SECRETARIA GENERAL